



WEBSITE
For English version press [here](#)

La Dirección Nacional de Migraciones ha establecido nuevas restricciones a la entrada de extranjeros, a raíz del brote de COVID-19 (Coronavirus)

- Decreto No. 746/2019 -

En fecha 3 de marzo de 2020, la Dirección Nacional de Migraciones ("DNM") convalidó la Disposición Nro. 1644 / 2020, mediante el cual ha implementado medidas restrictivas para el ingreso de personas extranjeras a la Argentina.

Al día de hoy, estas medidas serán aplicadas con respecto a extranjeros que provengan de los siguientes países y/o zonas: (i) China; (ii) Corea del Sur; (iii) Irán; (iv) Japón; (v) Estados Unidos de América; (vi) Gran Bretaña; (vii) Países miembros de la Unión Europea; (viii) Países pertenecientes a la Zona Schengen.

La Disposición establece la suspensión, de manera transitoria, de todos aquellos nuevos requerimientos para la obtención de una Residencia Temporal, una Residencia Transitoria y/o de permisos de ingreso y visas, que sean iniciados por extranjeros provenientes de los países indicados.

Tengan en consideración que estas medidas no son aplicables a extranjeros que vayan a requerir la renovación de un proceso migratorio de residencia ya efectuado con anterioridad.

Para mayor información, por favor comuníquese con nosotros:



Matías Herrero
Matias.Herrero
@bakermckenzie.com
+5411 5776-2377



Verónica Vitón
Veronica.Viton
@bakermckenzie.com
+5411 5776-2382



Gonzalo Devesa
Gonzalo.Devesa
@bakermckenzie.com
+5411 4310-2291

Este e-mail fue enviado por:

Baker & McKenzie
Cecilia Grierson 255, Piso 6
(C1107CPE) Buenos Aires.
Argentina
Tel: +54 11 4310 2200
www.bakermckenzie.com.ar

Baker & McKenzie International es una firma de abogados global con estudios de abogados miembros de todo el mundo. De acuerdo con la terminología común utilizada en las organizaciones de servicios profesionales, la referencia a un "socio" significa una persona que es un socio o equivalente en dicho estudio de abogados. Del mismo modo, la referencia a una "oficina" significa una oficina de cualquier firma de abogados de ese tipo. Esto puede calificar como "Publicidad del abogado" que requiere un aviso en algunas jurisdicciones. Los resultados anteriores no garantizan resultados similares. Declaración de Privacidad y Cookies: <https://www.bakermckenzie.com/es/privacy>.

**WEBSITE**

Para version en Español haga click aqui

The National Migration Bureau established new restrictions on the entry of foreigners, due to COVID-19 (Coronavirus) outbreak.

- Provision No. 1644 / 2020 -

On March 3rd 2020, the National Migration Bureau ("NMB") enacted Provision No. 1644 / 2020, by which it has implemented restrictive measures for the entry of foreigners into the country.

Up to the present, these measures will be applied with respect to foreigners coming from the following countries and/or areas: (i) China; (ii) South Korea; (iii) Iran; (iv) Japan; (v) United States of America; (vi) Great Britain; (vii) European Union Member States; (viii) Countries belonging to the Schengen Zone.

The Provision establishes the suspension, on a temporary basis, of all those new requirements for the attainment of a Temporary Residence, a Transitory Residence and/or of entrance permits and visas, initiated by foreigners coming from the referred countries.

Please bear in mind that these measures are not applicable to foreigners who will request the renewal of a residence migration process already carried out.

For more information, please contact us:



Matías Herrero
Matias.Herrero
@bakermckenzie.com
+5411 5776-2377



Verónica Vitón
Veronica.Viton
@bakermckenzie.com
+5411 5776-2382



Gonzalo Devesa
Gonzalo.Devesa
@bakermckenzie.com
+5411 4310-2291